

## TÍTULO VIII: LA FORMACIÓN EN VALORES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS PERSONALES

### 1. EL PLAN DE DESARROLLO DE HABILIDADES, VALORES Y COMPETENCIAS PERSONALES

La Universidad de Cantabria, consciente de la importancia que para la formación integral de sus titulados y su inserción laboral tienen determinadas habilidades y competencias transversales, ha decidido diseñar un plan de actuación para la introducción de valores, competencias y destrezas específicas en la formación de sus estudiantes. Aspectos como la comunicación personal eficaz, la presentación de información de forma sintética y adecuada, la búsqueda de información y creatividad para la solución de problemas, la capacidad de reacción ante situaciones novedosas, y determinadas competencias transversales como el trabajo en equipo o la gestión del tiempo, deberían constituir elementos distintivos de los graduados de la Universidad de Cantabria.

Además, todos los estudiantes de la Universidad de Cantabria tendrán la oportunidad de recibir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. El diseño de las competencias generales de los diferentes planes de estudio tendrá igualmente en cuenta estos derechos y valores.

Por otra parte, y con el fin de que facilitar la obtención de los requisitos de capacitación lingüística a aquellos estudiantes con menor nivel en inglés, se ofertarán, en el marco de dichas asignaturas, unos módulos de formación en competencias lingüísticas, en los que, entre otros, se tratarán temas relacionados con las habilidades, valores y competencias, antes citadas.

Se entienden como contenidos en “Valores y Derechos”, o en “Habilidades y Competencias Personales”, entre otros, los que se enuncian a continuación:

Valores y Derechos: Deontología y Ética profesional. Uso legítimo e ilegítimo de la información. Derechos humanos. Igualdad entre las personas. Igualdad de

oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Solidaridad y los valores de cooperación. Valores propios de una cultura de la paz. Valores democráticos. Desarrollo global sostenible.

Habilidades y Competencias personales en: Búsqueda de la información. Herramientas informáticas. Comunicación escrita. Escritura de textos científicos. Presentaciones efectivas en público. Oratoria. Trabajo en grupo. Responsabilidad y Auto-gestión. Resolución de problemas, según el ámbito de conocimiento. Aprendizaje autónomo.

## **2. LA ASIGNATURA DE HABILIDADES, VALORES Y COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

Los planes de estudios de Grado cuentan con una asignatura de 6 créditos denominada “Habilidades, Valores y Competencias Transversales”.

Esta asignatura estará formada por un módulo inicial de dos créditos, de formación en “Valores y Derechos”, que deberán cursar todos los estudiantes. Para los cuatro créditos restantes se ofrecerán al alumno dos opciones:

- Opción “A”, con contenidos formativos en “Habilidades y Competencias Personales” (mínimo dos créditos) y, en su caso, en “Valores y Derechos”, hasta el total, en conjunto, de cuatro créditos.
- Opción “B”, de cuatro créditos, de formación en Competencias Lingüísticas. Ese módulo será ofertado a los distintos Centros por el Vicerrectorado de Internacionalización, en la elaboración del Plan Docente anual, previo diseño conjunto con dichos Centros.

Durante las primeras semanas de desarrollo de la asignatura, los estudiantes, previo asesoramiento del profesor responsable de la misma, elegirán entre ambas opciones. No podrán adscribirse a la opción “B” aquellos estudiantes que, tras justificar estar en posesión del nivel B2 de inglés, estuvieran exentos de cursar la asignatura básica de inglés de los estudios de Grado.

La asignatura formará parte del Plan Docente Anual del Centro y se gestionará a todos los efectos igual que el resto de asignaturas (asignación

de departamento, profesor responsable, número y tamaño de los grupos, guía docente, horarios, calendario de exámenes). En la Guía Docente de cada curso académico se recogerán los contenidos concretos que, para ese curso, se pretenden ofertar en los distintos módulos y opciones. Con el fin de aprovechar el esfuerzo realizado durante estos años en la elaboración de los denominados “cursos transversales”, los Centros analizarán, cada año, la posibilidad de incorporar alguno de ellos al módulo común, o a los módulos de la opción “A”. De modo análogo, estudiarán la posibilidad de incorporar contenidos, ya sea en valores o en competencias, que pudiendo ser elaborados en el futuro, fueran de interés común a alumnos de muy diferentes titulaciones de Grado.

Aquellos Centros con distintas titulaciones de Grado, y con reducido número de alumnos en cada una de ellas, podrán declarar las asignaturas transversales de “docencia conjunta” (para cada opción “A” o “B”), entre esas titulaciones, siempre que el número total de alumnos permita establecer un solo grupo, según los límites contemplados en la normativa de la Universidad.

Todas las asignaturas de “Habilidades, Valores y Competencias Transversales” de los diferentes planes de estudio serán consideradas idénticas, y si un estudiante inicia una nueva titulación teniendo superada la asignatura en la de origen, la tendrá superada en la de destino.

### **3. MATRÍCULA, CALIFICACIÓN Y ACTA DE LA ASIGNATURA**

En el caso de los planes de estudio en que la asignatura esté ubicada en primer curso, los estudiantes formalizarán la matrícula en la asignatura, junto con el resto de asignaturas del curso, en los plazos aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad para cada curso académico. Si la asignatura está en segundo curso, la matrícula se realizará en el plazo establecido para la matriculación de los estudiantes que continúan estudios en la Universidad.

La introducción y validación de las calificaciones, y la firma de actas, se realizará, al igual que en el resto de asignaturas de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de gestión académica. A este respecto, en las Guías Docentes se establecerá el sistema de determinación de la

calificación final, así como la posibilidad, o no, de que los estudiantes compensen unos módulos con otros para la superación de la asignatura. Se exceptúa el caso de la opción “B” en la que, necesariamente, deberá superarse el módulo de competencias lingüísticas, a efectos de la obtención de los requisitos de la capacitación lingüística.

#### **4. PLANES DE ESTUDIO CON FORMACIÓN TRANSVERSAL ESPECÍFICA**

Los apartados anteriores sobre la asignatura de habilidades, valores y competencias transversales no serán aplicables a los planes de estudio de Grado en Medicina, Grado en Magisterio en Educación Infantil, Grado en Magisterio en Educación Primaria y Grado en Ingeniería Informática, que cuentan con una asignatura específica dedicada a este tipo de formación.